



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 302/2020

Bahía Blanca, 23 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

YCONSIDERANDO

Que el aspirante MARTÍN LUCIANO GÓMEZ, DNI: 43.261.589, presentó una solicitud de excepción al requisito del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien es alumno regular aún no ha cumplimentado la aprobación completa del plan de estudio de la carrera de Trabajo Social, del Instituto Superior de Formación Docente María Auxiliadora;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción al año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS para 2020 a MARTÍN LUCIANO GÓMEZ, DNI: 43.261.589.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.